OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

1807

DECRETO 6/2025, de 15 de abril, del Lehendakari, por el que se renuevan miembros del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea.

El artículo 5 de la Ley 8/2012, de 17 de mayo, del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, atribuye al Lehendakari la facultad de nombrar a las personas que componen el Consejo en representación de las instituciones, organizaciones, entidades o asociaciones, una vez que aquellas fueran designadas por estas, y el artículo 7, del mismo texto legal, establece que la duración del mandato de las personas que integran el Consejo será de cuatro años, sin perjuicio de su reelección.

La norma también establece que las instituciones, organizaciones, entidades y asociaciones representadas en el Consejo podrán sustituir a las personas que hubieran designado como miembros titulares o suplentes. La persona designada permanecerá en el cargo el tiempo que restare a la que sustituye, hasta el cumplimiento del plazo de cuatro años, citado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, en relación con el 7 de la mencionada Ley, la Unión General de Trabajadores de Euskadi / UGT Euskadi ha procedido a la sustitución de dos miembros titulares y otros dos miembros suplentes designados por Decreto 22/2023, de 13 de septiembre, del Lehendakari, acordando nuevas designaciones en su representación.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a D. José Manuel López Conde, miembro titular del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, designado por la Unión General de Trabajadores de Euskadi / UGT, en sustitución de D. Raúl Arza Vélez.

Artículo 2.– Nombrar a D. Daniel González Taboada, miembro titular del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, designado por la Unión General de Trabajadores de Euskadi / UGT, en sustitución de Dña. Xuria Arza Vélez.

Artículo 3.– Nombrar a D. Alberto Elosúa Alvarado, miembro suplente del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, designado por la Unión General de Trabajadores de Euskadi / UGT, en sustitución de D. Juan Carlos Cárdenas Bonelli.

Artículo 4.– Nombrar a Dña. Xuria Arza Vélez, miembro suplente del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, designado por la Unión General de Trabajadores de Euskadi / UGT, en sustitución de D. Daniel González Taboada.

Artículo 5.– El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 15 de abril de 2025.

El Lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.